



“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156-2016-AMPN

NASCA, 22 ABR. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 0349-2016-GM-MPN de fecha 12 de Abril del 2016 de la Gerencia Municipal, Informe N° 0195-2016-SGRRHH/GAF/MPN, de fecha 14 de Abril del 2016 de la Sub-Gerencia de Recursos Humanos, Memorandum N° 0369-2016-GM-MPN de fecha 19 de abril del 2016 de la Gerencia Municipal e Informe N° 270-2016-GAJ-MPN de fecha 19 de Abril del 2016 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en los cuales indican que el Arquitecto LUIS ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, reúne los requisitos para que ocupe el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Edificaciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y cumplir sus funciones de acuerdo al ROF-2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, señalan que las Municipalidades Distritales y Provinciales gozan de autonomía económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción a ley.

Que, el Alcalde es la máxima Autoridad Administrativa de las Municipalidades conforme lo señala el Art. 6° de la Ley N° 27972, por lo que, le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal.

Que, dentro de las atribuciones y funciones que le competen al Alcalde están las de designar, encargar y/o remover a los funcionarios de responsabilidad directiva y/o de confianza tal como lo establece la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, ante la emisión de la Ordenanza Municipal N° 009-2016-AMPN, de fecha 08 de Abril del año en curso y publicada el 09/04/16, por la cual se aprueba el nuevo Organigrama Estructural, así como, el Reglamento de Organización y Funciones – ROF y el Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Nasca.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6) y 17) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Arquitecto LUIS ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ, en el cargo de SUB GERENTE DE LA SUB GERENCIA DE EDIFICACIONES de la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO de la Municipalidad Provincial de Nasca;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaría General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado, Gerencias y Sub Gerencias pertinentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE